



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 077 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 7 FEB 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1061-2015-GGR sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Yocará, distrito de Juliaca y Caracoto, Provincia de San Román Región Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que el Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Yocará, distrito de Juliaca y Caracoto, Provincia de San Román Región Puno cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes, menciona la Directiva Regional N° 11-2014-Gobierno Regional Puno, y la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

|                          |   |          |   |
|--------------------------|---|----------|---|
| SECTOR                   | : | 99       | GOBIERNOS REGIONALES  |
| PLIEGO                   | : | 458      | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  |
| UNIDAD EJECUTORA         | : | 003      | PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE  |
| FUNCIÓN                  | : | 10       | AGROPECUARIA  |
| DIVISIÓN FUNCIONAL       | : | 025      | RIEGO   |
| GRUPO FUNCIONAL          | : | 0050     | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  |
| PROGRAMA                 | : |          |   |
| PRESUPUESTAL             | : | 0042     | APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO.  |
| PROYECTO                 | : | 2.160311 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ, DISTRITO DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN REGIÓN PUNO. |
| CÓDIGO SNIP              | : | 6492     |   |
| COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO | : |          | S/. 5'480,544.00 Nuevos Soles   |
| Fte.Fto. Recursos Ord.   | : |          | S/. 480,544.00 Nuevos Soles   |
| Fte.Fto. Recur.Determ.   | : |          | S/. 5'000,000.00 Nuevos Soles   |

PRESUPUESTO TOTAL 2015

| DETALLE                           |        | Monto S/.     |
|-----------------------------------|--------|---------------|
| GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO      | 2.00%  | 432,880.00    |
| COSTO DIRECTO                     | 83.14% | 17'974,162.16 |
| GASTOS GENERALES                  | 10.43% | 2'254,436.96  |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN             | 2.85%  | 616,391.34    |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN             | 0.95%  | 205,429.62    |
| GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO | 0.63%  | 136,699.92    |
| PRESUPUESTO TOTAL A EJECUTARSE:   |        | 21'620,000.00 |



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 077 -2015-GGR-GR PUNO

27 FEB 2015

PUNO, .....

MODALIDAD EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA  
ENTIDAD EJECUTORA : PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE  
PLAZO DE EJECUCIÓN : NUEVE (09) MESES CALENDARIO; y

Estando al Informe N° 006-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 063-2015-G.R.PUNO/GRPPAT-SGUIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 043-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Yocará, distrito de Juliaca y Caracoto, Provincia de San Román Región Puno, para ser ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por el Programa Regional de Riego y Drenaje; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

